

## INSTRUCCIONES PROCESO DE ADMISIÓN 2021-2022

### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Según lo establecido en la última Resolución publicada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, les informamos de los trámites que deben realizar para formalizar la solicitud de plaza en el proceso ordinario en nuestro centro educativo.

**PLAZO DE ADMISIONES: DEL 5 AL 12 DE JULIO**

#### **Solicitudes de Admisión. Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud**

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el 5 al 12 de julio de 2021, ambas fechas incluidas.

Los modelos de solicitud de admisión y el procedimiento para su presentación estarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid con antelación suficiente. Cada solicitante podrá presentar únicamente una solicitud de admisión.

En dicha solicitud, además de los datos personales, vía de acceso y documentación aportada, se deberá consignar la clave del ciclo en el que se quiere ser admitido junto con la clave del centro docente donde se quiere cursar dicho ciclo, así como, la modalidad y, en su caso, turno. Dado que el proceso de adjudicación se realiza de forma centralizada, el sistema podrá asignar al candidato, en caso de que en su primera opción no cuente con plaza formativa, otras vacantes solicitadas, por lo que se recomienda incluir, por orden de prioridad, otros ciclos formativos y/o centros docentes en los que el solicitante quiera ser admitido. Los códigos de los ciclos formativos de grado superior y de los centros docentes estarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid.

Si el Servicio de Apoyo a la Escolarización tuviese conocimiento de que algún solicitante hubiese presentado más de una solicitud, solo le adjudicará plaza si aún quedaran vacantes, una vez que se hubieran matriculado quienes presentaron la instancia conforme al procedimiento establecido

El solicitante debe aportar la documentación acreditativa de la identidad (DNI, NIE o Tarjeta de residencia) y la documentación académica que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas (Anexo I-A) y permita, así mismo, determinar el orden de prioridad en la admisión.

Los solicitantes que opten al régimen bilingüe deberán acreditar el nivel de competencia lingüística mediante copia de la certificación académica oficial en la que conste el nivel alcanzado según establece el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (B1, B2, C1, C2), de acuerdo el Anexo I-B. Si no se posee dicha acreditación, el solicitante deberá aportar certificación académica oficial de la calificación obtenida en la materia de inglés en segundo curso de Bachillerato.

En el supuesto de que se aporten documentos presencialmente, estos se deberán cotejar con sus originales. Las copias en soporte papel de documentos electrónicos requerirán que en las mismas figure la condición de copia y contendrán un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permitirá contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar la resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional declarando la homologación, en la que conste la nota media del expediente académico o en su caso el volante justificativo de haber solicitado la homologación. A efectos de la valoración de la fecha de finalización de los estudios, se consignará la fecha de terminación de los estudios aportados para su homologación. Si desean que se les tenga en cuenta la nota media del expediente académico deberán presentar las certificaciones académicas con las calificaciones correspondientes de los dos últimos cursos de los estudios cursados conducentes al título extranjero homologable al título español. La nota media del expediente académico será calculada de acuerdo con los puntos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación de 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 02.04.2018).

En el caso de que la documentación aportada estuviese redactada en cualquier otra lengua distinta del castellano, será preciso acompañarla de la correspondiente traducción jurada oficial de la misma al castellano.

Quienes opten a plazas reservadas para alumnos con discapacidad, deberán acompañar, además, el correspondiente certificado emitido por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Asimismo, quienes soliciten plazas reservadas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento deberán acompañar el certificado acreditativo correspondiente o la fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.

## Fechas a tener en cuenta

**5 al 12 de julio:** Presentación de solicitudes

**16 de julio:** Publicación de baremación provisional

**19 y 20 de julio:** Reclamaciones a la baremación provisional

**21 de julio:** Resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (lista de espera)

**22 y 23 de julio:** Periodo ordinario de matriculación de los alumnos admitidos

**28 de julio:** Publicación de las listas de admitidos en la 2ª Fase

**29 y 30 de julio:** Periodo de matriculación para los alumnos admitidos en 2ª Fase

Para realizar todos los trámites del proceso de admisión deben dirigirse a la página web de la Consejería de Educación y Juventud de la C.A.M.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional>